PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado TAMAULIPAS	**RESPONSABLE** SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXLI	Victoria, Tam., jueves 14 de enero de 2016.	Número 6

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se reforma el artículo 4 y el numeral 6 del artículo 16 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas…….. 3

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN de Inconstitucionalidad 45/2015 y sus acumuladas 46/2015 y 47/2015, promovidas por el Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas, Partido Acción Nacional, Partido Político Nacional Denominado "Morena" y Partido de la Revolución Democrática; así como el voto concurrente en la Acción de Inconstitucionalidad 45/2015 y sus acumuladas 46/2015 y 47/2015, así como el voto que formula el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la acción de inconstitucionalidad 45/2015 y sus acumuladas 46/2015, y 47/2015, promovida por el Partido Acción Nacional, Partido Político Nacional Denominado "Morena" y Partido de la Revolución Democrática. (ANEXO)

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO a los CC. Edgar Alberto Lóèz Acevedo, Lázaro castillo Acevedo e Irma Hernández Acevedo del poblado "SAN CAYETANO" del municipio de Güémez, Tamaulipas, Expediente 390/2005. (2ª. Publicación)…….. 4

EDICTO a los CC. Edgar Alberto Lóèz Acevedo, Lázaro castillo Acevedo e Irma Hernández Acevedo del poblado "SAN CAYETANO" del municipio de Güémez, Tamaulipas, Expediente 305/2005. (2ª. Publicación)…….. 4

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se expide a la Licenciada **ERIKA LIZZETTE RODRÍGUEZ ÁVALOS**, **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**… 5

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA Número 001 en la que se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para el suministro de material de curación para las unidades médicas de primero, segundo y tercer nivel de atención en el Estado de Tamaulipas para la Secretaría de Salud……..... 6

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

CONVOCATORIA Número 002 en la que se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para el suministro de medicamentos para las unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención en el Estado de Tamaulipas para la Secretaría de Salud..... 7

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

ACUERDO mediante el cual se emite la relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal..... 9

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 2016-01 por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de obras que se llevarán a cabo en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 12

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial Número 153, de fecha miércoles 23 de diciembre de 2015, TOMO CXL, en el cual se publicó el **REGLAMENTO** Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 16

COPIA

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se reforma el artículo 4 y el numeral 6 del artículo 16 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 Y EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

Artículo Único.- Se reforman el artículo 4 y el numeral 6 del artículo 16 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.- Las lenguas indígenas que se reconozcan en los términos de la presente Ley y el español son lenguas nacionales por su origen histórico y tendrán la misma validez, garantizando en todo momento los derechos humanos a la no discriminación y acceso a la justicia de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en la materia de los que el Estado Mexicano sea parte.

ARTÍCULO 16. ...

...

1). a **5). ...**

6).- Un representante de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

7). ...

...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 10 de noviembre de 2015.- Dip. **José de Jesús Zambrano Grijalva**, Presidente.- Sen. **Roberto Gil Zuarth**, Presidente.- Dip. **Juan Manuel Celis Aguirre**, Secretario.- Sen. **Hilda E. Flores Escalera**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de diciembre de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

COPIA

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EXPEDIENTE: 390/2005
POBLADO: "SAN CAYETANO"
MUNICIPIO: GÜÉMEZ
ESTADO: TAMAULIPAS

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas; a diez de diciembre de dos mil quince.

EDGAR ALBERTO LÓPEZ ACEVEDO,
LAZARO CASTILLO ACEVEDO e
IRMA HERNÁNDEZ ACEVEDO.
P R E S E N T E

Por medio del presente **EDICTO,** se le hace saber el juicio agrario citado al rubro, que promueve **EUSTOLIA SÁNCHEZ HORTA (causahabiente del demandado CÁNDIDO SÁNCHEZ CARDONA), MARÍA SÁNCHEZ HORTA y JUAN MARTÍNEZ CORTEZ,** quienes reclaman la nulidad del contrato de una supuesta enajenación de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y tres, y otras prestaciones, de una superficie ubicada en el ejido "SAN CAYETANO", Municipio de Güémez, Tamaulipas; lo que se les notifica con efectos de emplazamiento en forma, para que comparezcan a contestar la **demanda** a más tardar en la audiencia de instrucción que tendrá verificativo a las **DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS,** misma que tendrá verificativo en las oficinas del inmueble que ocupa este Tribunal en su domicilio oficial, bajo el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, se les tendrá por contestando la demanda en sentido afirmativo y por perdido el derecho para oponer excepciones y defensas y para ofrecer pruebas. Por lo que hace a la copia de la demanda y los anexos correspondientes al traslado de ley, los mismos se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8°, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170, 173, 178 y 185 de la Ley Agraria; 1^0, 327 y 328 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles,

ATENTAMENTE.- **SECRETARIO DE ACUERDOS**.- **LIC. VÍCTOR DAVID SANDOVAL ARMAS**.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

EXPEDIENTE: 305/2005
POBLADO: "SAN CAYETANO"
MUNICIPIO: GÜÉMEZ
ESTADO: TAMAULIPAS

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas; a diez de diciembre de dos mil quince.

EDGAR ALBERTO LÓPEZ ACEVEDO,
LAZARO CASTILLO ACEVEDO e
IRMA HERNÁNDEZ ACEVEDO.
P R E S E N T E

Por medio del presente **EDICTO,** se le hace saber el juicio agrario citado al rubro, que promueve **ANGÉLICA ACEVEDO HERNÁNDEZ por su propio derecho y como Apoderada Legal de TORIBIO LÓPEZ DÍAZ**, quien reclama el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de compraventa, suscrito el seis de agosto de mil novecientos noventa y tres, y otras prestaciones, de una superficie ubicada en el ejido "SAN CAYETANO", Municipio de Güémez, Tamaulipas; lo que se les notifica con efectos de emplazamiento en forma, para que comparezcan a contestar la **demanda** a más tardar en la audiencia de instrucción que tendrá verificativo a las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS,** misma que tendrá verificativo en las oficinas del inmueble que ocupa este Tribunal en su domicilio oficial, bajo el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, se les tendrá por contestando la demanda en sentido afirmativo y por perdido el derecho para oponer excepciones y defensas y para ofrecer pruebas. Por lo que hace a la copia de la demanda y los anexos correspondientes al traslado de ley, los mismos se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8°, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170, 173, 178 y 185 de la Ley Agraria; 1^0, 327 y 328 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles,

ATENTAMENTE.- **SECRETARIO DE ACUERDOS**.- **LIC. VÍCTOR DAVID SANDOVAL ARMAS**.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

V I S T O para resolver la solicitud de la Licenciada **ERIKA LIZZETTE RODRÍGUEZ ÁVALOS**, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, ser mexicana por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de cinco años, haber realizado prácticas notariales, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se expide a la Licenciada **ERIKA LIZZETTE RODRÍGUEZ ÁVALOS**, **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a la Licenciada **ERIKA LIZZETTE RODRÍGUEZ ÁVALOS**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ,** Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 24 fracción XXVI, 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de agosto del año del año dos mil quince.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**.- **EGIDIO TORRE CANTÚ**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **HERMINIO GARZA PALACIOS**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS**.- **ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ**.- Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que la licenciada

ERIKA LIZZETTE RODRÍGUEZ ÁVALOS

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 12 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO

Por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**.- **EGIDIO TORRE CANTÚ**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **HERMINIO GARZA PALACIOS**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS**.- **ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ**.- Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PÚBLICO No. **1443**
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **65 VTA.** DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.
CD. VICTORIA, TAM., A **24** DE **NOVIEMBRE** DEL **2015**.

LA C. DIRECTORA DE PERMISOS Y LEGALIZACIONES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- **LIC. MA. DOLORES SALOMÓN VILLANUEVA**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA NÚMERO 001

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 44 CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL **SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS** PARA LA **SECRETARÍA DE SALUD**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	D E S C R I P C I O N	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
57062002-001-16	**1.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACION PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LAS ZONAS NORTE, CENTRO Y SUR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** **2.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN DE LAS ZONAS NORTE, CENTRO Y SUR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** **Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO III DE LAS BASES.**	**1 LOTE** **1 LOTE**	**20 DE ENERO DEL 2016 A LAS 11:00 HORAS**	**27 DE ENERO DEL 2016 A LAS 11:00 HORAS**

I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- LA VENTA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN SERÁ: LOS **DÍAS DEL 14 AL 19 DE ENERO DEL 2016,** DE LAS **10:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y LA INSCRIPCIÓN SERA HASTA EL DÍA 19 DE ENERO DEL 2016 DE 10:00 A LAS 15:00 HORAS,** EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS UBICADAS EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, TEL 01(834)1078219, 1078223 Y CORREO ELECTRÓNICO licitaciones.publicas@tamaulipas.gob.mx. MENCIONANDO LOS DATOS GENERALES DE LA EMPRESA NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.

2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE **$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** EL CUAL PODRÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN EL 15 JUÁREZ, EN PALACIO DE GOBIERNO PISO 1, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; O EN SU CASO, PODRÁ EFECTUARLO EN INSTITUCIÓN BANCARIA EN LA CUENTA **NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085 DE BANCO HSBC** SUCURSAL **271, PLAZA VICTORIA**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES. LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN LA PÁGINA DE GOBIERNO www.tamaulipas.gob.mx EN EL APARTADO DE LICITACIONES PUBLICA SOLO DURANTE EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN, ASÍ MISMO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, A PARTIR DEL **DÍA 14 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO HASTA EL DÍA 19 DE ENERO DEL 2016, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 15:00 HORAS.**

II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO **DEL 10% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA** A LA ÚLTIMA FECHA INDICADA.

2.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2014.

3.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CURRICULUM, DEBIENDO CONTENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE CLIENTES CON LOS QUE HA O ESTA TRABAJANDO).

4.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

5.- LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

6.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.

7.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

III.- DISPOSICIÓN GENERAL DEL FALLO.

1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN **HASTA EL DÍA 18 DE ENERO DEL 2016 A LAS 11:00 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

2.- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES **SERÁ OPCIONAL.**

3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

4.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ **PARA UN SOLO LICITANTE.**

5.- LOS RECURSOS DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL.

6.- LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MEDICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS QUE SE SEÑALAN EN EL **ANEXO XI** DE LAS BASES Y CONFORME AL PUNTO 5 DE LAS BASES.

7.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 14 DE ENERO DE 2016.- **ATENTAMENTE**.- **DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES**.- **ING. JUAN JOSÉ VILET ESPINOSA**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA NÚMERO 002

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 44 CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS** PARA LA **SECRETARÍA DE SALUD**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	D E S C R I P C I O N	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
57062002-002-16	**1.- SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LAS ZONAS NORTE, CENTRO Y SUR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**	**1 LOTE**	**20 DE ENERO DEL 2016 A LAS 12:00 HORAS**	**27 DE ENERO DEL 2016 A LAS 13:00 HORAS**
	2.- SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN DE LAS ZONAS NORTE, CENTRO Y SUR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.	**1 LOTE**		
	Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO III DE LAS BASES.			

I.-INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- LA VENTA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN SERÁ: LOS **DÍAS DEL 14 AL 19 DE ENERO DEL 2016,** DE LAS **10:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y LA INSCRIPCIÓN SERA HASTA EL DÍA 19 DE ENERO DEL 2016 DE 10:00 A LAS 15:00 HORAS,** EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS UBICADAS EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, TEL 01(834)1078219, 1078223 Y CORREO ELECTRÓNICO licitaciones.publicas@tamaulipas.gob.mx. MENCIONANDO LOS DATOS GENERALES DE LA EMPRESA NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.

2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE **$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** EL CUAL PODRÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN EL 15 JUÁREZ, EN PALACIO DE GOBIERNO PISO 1, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; O EN SU CASO, PODRÁ EFECTUARLO EN INSTITUCIÓN BANCARIA EN LA CUENTA **NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085 DE BANCO HSBC** SUCURSAL **271, PLAZA VICTORIA**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES. LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN LA PÁGINA DE GOBIERNO www.tamualipas.gob.mx EN EL APARTADO DE LICITACIONES PÚBLICA SOLO DURANTE EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN, ASÍ MISMO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, A PARTIR DEL **DÍA 14 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO HASTA EL DÍA 19 DE ENERO DEL 2016, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 15:00 HORAS.**

II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO **DEL 10% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA** A LA ÚLTIMA FECHA INDICADA.

2.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2014.

3.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CURRICULUM, DEBIENDO CONTENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE CLIENTES CON LOS QUE HA O ESTA TRABAJANDO).

4.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

5.- LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

6.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.

7.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

III.- DISPOSICIÓN GENERAL DEL FALLO.

1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN **HASTA EL DÍA 18 DE ENERO DEL 2016 A LAS 12:00 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

2.- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES **SERÁ OPCIONAL.**

3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARA ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

4.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ **PARA UN SOLO LICITANTE.**

5.- LOS RECURSOS DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL.

6.- LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MEDICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS QUE SE SEÑALAN EN EL **ANEXO XII** DE LAS BASES Y CONFORME AL PUNTO 5 DE LAS BASES.

7.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 14 DE ENERO DE 2016.- **ATENTAMENTE**.- **DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES**.- **ING. JUAN JOSÉ VILET ESPINOSA**.- Rúbrica.

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

DRA. GILDA CAVAZOS LLITERAS, Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a la suscrita confieren, los artículos 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 3, 14 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas y artículo 3 del reglamento de la referida ley.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que el párrafo segundo del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos.

SEGUNDO. Que el artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas menciona que la administración pública estatal será centralizada y paraestatal conforme a la ley orgánica que expida el Congreso, la cual establecerá la competencia de las Secretarías y la Procuraduría General de Justicia y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo en su operación.

Las Secretarías que integren la administración pública estatal conforme al párrafo anterior, promoverán la modernización permanente de sus sistemas y procedimientos de trabajo, la transparencia en el ejercicio de la función pública, la eficiencia que evite la duplicación o dispersión de funciones, y aprovecharán óptimamente los recursos a su alcance, a fin de responder a las demandas de los ciudadanos y favorecer el desarrollo integral del Estado.

TERCERO. Por su parte, dentro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, se encuentra el de conformar un gobierno de instituciones para el bienestar, sensible a las necesidades sociales, eficiente en los resultados, transparente en la rendición de cuentas, con mejores servidores públicos y controles de sus procesos administrativos, así mismo, se plantea como una línea de acción promover en la administración pública del Estado una organización moderna, eficaz, eficiente, transparente, con una cultura de atención social y servicios de calidad, dentro de un marco de legalidad y respeto a las normas.

CUARTO. Que en el artículo 9 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas y artículo 3 del reglamento de la referida ley, establece que la Contraloría Gubernamental publicará en el Periódico Oficial del Estado, la relación de entidades Paraestatales que forman parte de la Administración Pública Estatal.

Por lo anterior expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA RELACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

ARTÍCULO ÚNICO. Queda elaborada la relación de Entidades Paraestatales, por sector de la siguiente forma.

I.- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

EJECUTIVO DEL ESTADO
1.- Instituto Tamaulipeco del Deporte.
2.- El Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
3.- El Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
4.- Zoológico y Parque Recreativo Tamatán.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS
5.- El Instituto Registral y Catastral.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
6.- Instituto de la Juventud de Tamaulipas.
7.- El Instituto de la Mujer Tamaulipeca.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
8.- Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología.
9.- Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas.
10.- El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas.
11.- El Colegio de San Juan Siglo XXI.
12.- El Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos.
13.- La Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte.
14.- La Universidad Tecnológica de Matamoros.
15.- La Universidad Tecnológica de Altamira.
16.- La Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo.
17.- La Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.
18.- La Universidad Politécnica de Victoria.
19.- La Universidad Politécnica de Altamira.
20.- La Universidad Politécnica de la Región Ribereña.
21.- El Instituto Tecnológico Superior de El Mante.
22.- El Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos.
23.- Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo.
24.- El Colegio de Tamaulipas.
25.- El Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

SECRETARÍA DE SALUD.
26.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.
27.- Servicios de Salud de Tamaulipas.
28.- La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.
29.- Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
30.- El Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo.
31.- Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas.
32.- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco.
33.- Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Rio Bravo.
34.- El Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas.
35.- La Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre.
36.- La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero, Tamaulipas.

COPIA

37.- La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez, Tamaulipas.
38.- La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güemez, Tamaulipas.
39.- La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera, Tamaulipas.
40.- La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas, Tamaulipas.
41.- La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla, Tamaulipas.
42.- La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas.
43.- La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas.
44.- La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, Tamaulipas.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
45.- El Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física y Educativa.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
46.- La Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas.

SUBTOTAL: 46

II.- EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
47.- Desarrollo Turístico Playa Miramar S.A. de C.V.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
48.- Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V.
49.- Servicios Aeroportuarios de Tamaulipas, S.A. de C.V.
50.- Puerto Aéreo de Soto La Marina, S.A. de C.V.

SUBTOTAL: 4

III.- FIDEICOMISOS PÚBLICOS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
51.- Fideicomiso del Estado de Tamaulipas para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

SECRETARÍA DE FINANZAS
52.- Fideicomiso para el Pago de Créditos del Estado de Tamaulipas. (FIPAC)
53.- Fideicomiso “Puente Internacional Nuevo Laredo III”.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
54.- Fideicomiso Desarrollo Urbano Lucio Blanco.
55.- Fideicomiso para el Desarrollo Comercial Ignacio Zaragoza.
56.- Fideicomiso Nuevo Santander.
57.- Fideicomiso Pro Desarrollo de la Laguna del Carpintero.
58.- Fideicomiso Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas. (FOMICRO)
59.- Fideicomiso Fondo de Financiamiento para el Emprendedor Tamaulipeco .(FOFIEM)

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
60.- Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas. (FOFAET)
61.- Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Tamaulipas. (FIDEFOSET)
62.- Fideicomiso de Garantía Líquida Solidaria del Estado de Tamaulipas. (FIDEGAT)
63.- Fideicomiso Tamaulipas para Cobertura de Precios y Agricultura por Contrato. (FITAM)
64.- Fondo de Garantía Agropecuaria del Estado de Tamaulipas. (FOGAGRO)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
65.- Fideicomiso para Impulsar el Programa de Enseñanza Vivencial de las Ciencias en Tamaulipas.
66.- Fideicomiso “Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio del Estado de Tamaulipas”.

COPIA

67.- Fideicomiso para las Escuelas de Calidad del Estado de Tamaulipas.
68.- Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Tamaulipas.(FOVIMAT)
69.- Fideicomiso del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos. (FITABEC)
70.- Fideicomiso "El Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica, CONACYT - Gobierno del Estado.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
71.- Fideicomiso del Centro Histórico de Matamoros.
72.- Fideicomiso del Centro Urbano Turístico de Cuidad Madero.
73.- Fideicomiso del Centro Histórico de Tampico.
74.- Fondo Metropolitano de Tampico.
75.- Fondo Metropolitano de Matamoros.
76.- Fondo Metropolitano de Reynosa-Río Bravo.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
77.- Fideicomiso "Puente Internacional Río Bravo - Dona".
78.- Fideicomiso "Mante – Ocampo – Tula".
79.- Fideicomiso "Corredor Económico del Norte".

SUBTOTAL: 29
TOTAL: 79

La información contenida en el presente listado fue proporcionada por las coordinadoras de sector, y de la Unidad de Entidades y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38 numeral 4, y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 04 de Enero de 2016.- **ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECIÓN".- **LA CONTRALORA GUBERNAMENTAL**.- **DRA. GILDA CAVAZOS LLITERAS**.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO 2013-2016 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
CONVOCATORIA PÚBLICA 2016-01

EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 PÁRRAFO PRIMERO, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2013-2016, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL (OD-2016)
ESPECIALIDAD: 400 (URBANIZACIÓN)

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
LP-PAV-OD-01/16-01615	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE RAMÓN PUENTE ENTRE SILVESTRE TERRAZAS Y MARTÍN CORONA, EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA.	DEL 14 AL 24 DE ENERO DEL 2016	18-ENERO-2016 09:00 HORAS	19-ENERO-2016 09:00 HORAS	28-ENERO-2016 09:00 HORAS	120 DÍAS	$2,500.00	$450,000.00

LP-PAV-OD-02/16-01615	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LA CALLE BORELAS ENTRE BOULEVARD CARLOS CANSECO Y SELENE EN EL FRACCIONAMIENTO EL PROGRESO.	DEL 14 AL 24 DE ENERO DEL 2016	18-ENERO-2016 09:30 HORAS	19-ENERO-2016 09:30 HORAS	28-ENERO-2016 09:30 HORAS	120 DÍAS	$2,500.00	$550,000.00
LP-PAV-OD-03/16-01615	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LA CALLE ACTEOS ENTRE BOULEVARD CARLOS CANSECO Y SELENE EN EL FRACCIONAMIENTO EL PROGRESO.	DEL 14 AL 24 DE ENERO DEL 2016	18-ENERO-2016 10:00 HORAS	19-ENERO-2016 10:00 HORAS	28-ENERO-2016 10:00 HORAS	120 DÍAS	$2,500.00	$550,000.00
LP-PAV-OD-04/16-01615	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ARTÍCULO 22 ENTRE ARTÍCULO 28 Y ARTÍCULO 123, EN LA COLONIA CONSTITUCIONAL.	DEL 14 AL 24 DE ENERO DEL 2016	18-ENERO-2016 10:30 HORAS	19-ENERO-2016 10:30 HORAS	28-ENERO-2016 10:30 HORAS	120 DÍAS	$2,500.00	$350,000.00
LP-PAV-OD-05/16-01615	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ARTÍCULO 23 ENTRE ARTÍCULO 28 Y ARTÍCULO 123, EN LA COLONIA CONSTITUCIONAL.	DEL 14 AL 24 DE ENERO DEL 2016	18-ENERO-2016 11:00 HORAS	19-ENERO-2016 11:00 HORAS	28-ENERO-2016 11:00 HORAS	120 DÍAS	$2,500.00	$300,000.00
LP-REPAV-OD-06/16-01615	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE BADIAN ENTRE CAOBA Y EMILIANO ZAPATA, EN LA COLONIA EL NOGAL.	DEL 14 AL 24 DE ENERO DEL 2016	18-ENERO-2016 11:30 HORAS	19-ENERO-2016 11:30 HORAS	28-ENERO-2016 11:30 HORAS	120 DÍAS	$2,500.00	$450,000.00
LP-REPAV-OD-07/16-01615	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CONQUISTA ENTRE PREMIO Y SEGUNDO ANILLO VIAL, EN LAS COLONIAS NUEVA VICTORIA Y OLIVOS I.	DEL 14 AL 24 DE ENERO DEL 2016	18-ENERO-2016 12:00 HORAS	19-ENERO-2016 12:00 HORAS	28-ENERO-2016 12:00 HORAS	180 DÍAS	$2,500.00	$2,300,000.00
LP-REPAV-OD-08/16-01615	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LAGO DE CHÁPALA ENTRE AVENIDA DEL SOL Y ACIANO (CUERPO NORTE), EN LA COLONIA EL NOGAL.	DEL 14 AL 24 DE ENERO DEL 2016	18-ENERO-2016 12:30 HORAS	19-ENERO-2016 12:30 HORAS	28-ENERO-2016 12:30 HORAS	120 DÍAS	$2,500.00	$1,050,000.00
LP-REPAV-OD-09/16-01615	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LAGO DE CHÁPALA ENTRE PROLONGACIÓN SISTEMA Y AVENIDA CASTAÑO (CUERPO SUR), EN LA COLONIA EL NOGAL.	DEL 14 AL 24 DE ENERO DEL 2016	18-ENERO-2016 13:00 HORAS	19-ENERO-2016 13:00 HORAS	28-ENERO-2016 13:00 HORAS	120 DÍAS	$2,500.00	$450,000.00
LP-REPAV-OD-10/16-01615	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ACIANO ENTRE LAGO DE CHÁPALA Y EMILIANO ZAPATA, EN LA COLONIA EL NOGAL.	DEL 14 AL 24 DE ENERO DEL 2016	18-ENERO-2016 13:30 HORAS	19-ENERO-2016 13:30 HORAS	28-ENERO-2016 13:30 HORAS	90 DÍAS	$2,500.00	$400,000.00

COPIA

LP-REPAV-OD-11/16-01615	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL BOULEVARD LOS TECOLOTES ENTRE CRESPÓN Y HABANA (CUERPO NORTE), EN LA COLONIA LOMAS DEL RÍO.	DEL 14 AL 24 DE ENERO DEL 2016	18-ENERO-2016 14:00 HORAS	19-ENERO-2016 14:00 HORAS	28-ENERO-2016 14:00 HORAS	90 DÍAS	$2,500.00	$350,000.00
LP-REPAV-OD-12/16-01615	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL BOULEVARD LOS TECOLOTES ENTRE TULIPÁN Y HABANA (CUERPO SUR), EN LA COLONIA LOMAS DEL RÍO.	DEL 14 AL 24 DE ENERO DEL 2016	20-ENERO-2016 09:00 HORAS	21-ENERO-2016 09:00 HORAS	29-ENERO-2016 09:00 HORAS	120 DÍAS	$2,500.00	$550,000.00
LP-REPAV-OD-13/16-01615	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL BOULEVARD REA ENTRE PREMIO Y TRUINFO EN LAS COLONIAS NUEVA VICTORIA Y OLIVOS I.	DEL 14 AL 24 DE ENERO DEL 2016	20-ENERO-2016 09:30 HORAS	21-ENERO-2016 09:30 HORAS	29-ENERO-2016 09:30 HORAS	120 DÍAS	$2,500.00	$1,050,000.00
LP-REPAV-OD-14/16-01615	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL BOULEVARD REA ENTRE LIENZO CHARRO Y SEGUNDO ANILLO PERIFÉRICO EN LAS COLONIAS NUEVA VICTORIA Y OLIVOS I.	DEL 14 AL 24 DE ENERO DEL 2016	20-ENERO-2016 10:00 HORAS	21-ENERO-2016 10:00 HORAS	29-ENERO-2016 10:00 HORAS	120 DÍAS	$2,500.00	$480,000.00
LP-REPAV-OD-15/16-01615	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE SANTA MARÍA ENTRE SAN ARMANDO Y SAN LUCAS, EN LA COLONIA VILLAS DE SAN MIGUEL.	DEL 14 AL 24 DE ENERO DEL 2016	20-ENERO-2016 10:30 HORAS	21-ENERO-2016 10:30 HORAS	29-ENERO-2016 10:30 HORAS	120 DÍAS	$2,500.00	$950,000.00
LP-PP-OD-16/16-01612	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN LA CALLE EURO ENTRE BOULEVARD COREA Y CALLE BOREAS, EN LA COLONIA RESERVAS TERRITORIALES.	DEL 14 AL 24 DE ENERO DEL 2016	20-ENERO-2016 11:00 HORAS	21-ENERO-2016 11:00 HORAS	29-ENERO-2016 11:00 HORAS	90 DÍAS	$2,500.00	$450,000.00
LP-PP-OD-17/16-01612	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN LA CARRETERA ANÁHUAC ENTRE PRIVADA HABANA Y CALLE JESÚS GUAJARDO, EN LA COLONIA VOLUNTAD Y TRABAJO I.	DEL 14 AL 24 DE ENERO DEL 2016	20-ENERO-2016 11:30 HORAS	21-ENERO-2016 11:30 HORAS	29-ENERO-2016 11:30 HORAS	90 DÍAS	$2,500.00	$450,000.00
LP-PP-OD-18/16-01612	TRABAJOS VARIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL MONUMENTO A SIMÓN BOLÍVAR, EN LA PLAZA "SIMÓN BOLÍVAR", UBICADA EN LA CALLE SIMÓN BOLÍVAR ENTRE DONATO GUERRA Y NARCISO MENDOZA, EN LA COLONIA OJO CALIENTE.	DEL 14 AL 24 DE ENERO DEL 2016	20-ENERO-2016 12:00 HORAS	21-ENERO-2016 12:00 HORAS	29-ENERO-2016 12:00 HORAS	60 DÍAS	$2,500.00	$600,000.00

COPIA

LP-DEPORTES-OD-19/16-01612	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE FUTBOL EN LA AVENIDA SAN FERNANDO ENTRE LA CALLE SAN ARMANDO Y BOULEVARD DÍA DEL TRABAJO, EN LA COLONIA VILLAS DE SAN MIGUEL.	DEL 14 AL 24 DE ENERO DEL 2016	20-ENERO-2016 12:30 HORAS	21-ENERO-2016 12:30 HORAS	29-ENERO-2016 12:30 HORAS	45 DÍAS	$2,500.00	$1,650,000.00
LP-DEPORTES-OD-20/16-01612	CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA (CANCHA DE FUTBOL CON PASTO SINTÉTICO), EN LAS COLONIAS HIPÓDROMO-LAS TORRES.	DEL 14 AL 24 DE ENERO DEL 2016	20-ENERO-2016 13:00 HORAS	21-ENERO-2016 13:00 HORAS	29-ENERO-2016 13:00 HORAS	45 DÍAS	$2,500.00	$580,000.00
LP-EP-OD-21/16-01612	CONSTRUCCIÓN DE VILLAS "VIDA PLENA" (TERCERA ETAPA), UBICADAS EN LA COLONIA RIVERAS DEL BRAVO	DEL 14 AL 24 DE ENERO DEL 2016	20-ENERO-2016 13:30 HORAS	21-ENERO-2016 13:30 HORAS	29-ENERO-2016 13:30 HORAS	120 DÍAS	$2,500.00	$600,000.00
LP-IE-OD-22/16-01612	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL CECATI No. 193, UBICADO EN LA CALLE LAGUNA DE SAN JULIÁN Y FRANCISCO VILLA, EN LA COLONIA LA CONCORDIA.	DEL 14 AL 24 DE ENERO DEL 2016	20-ENERO-2016 14:00 HORAS	21-ENERO-2016 14:00 HORAS	29-ENERO-2016 14:00 HORAS	90 DÍAS	$2,500.00	$450,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN ARTEAGA 3900, SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1º DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **C. CARLOS G. DE ANDA HERNÁNDEZ,** SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.

2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.

3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, ASÍ COMO EL MONTO POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).

4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.

5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, DEBERÁN ACOMPAÑAR EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS, SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1º DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS **MUNICIPALES, PROVENIENTES DEL PROGRAMA OBRA DIRECTA MUNICIPAL (OD).**

COPIA

3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS**: 01 DE MARZO DEL 2016.**

4.- SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y PARA INICIO DE OBRA.

5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MÁS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA SECRETARÍA CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, QUE ENTRE LAS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MÁS BAJA (±15% DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA CUALQUIER INCONFORMIDAD RELACIONADA CON EL RESULTADO DEL FALLO, SOLO PROCEDERÁ EL RECURSO DE REVOCACIÓN QUE ESTABLECE EL ART. 96 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

7.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: **www.nuevolaredo.gob.mx.**

8.- PARA CUMPLIMIENTO Y PLENA VALIDEZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 14 DE ENERO DEL 2016.- **ATENTAMENTE**.- "NUEVO LAREDO, SIEMPRE CON LA PATRIA".- **PRESIDENTE MUNICIPAL**.- **C. CARLOS E. CANTUROSAS VILLARREAL**.- Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**.- **LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR**.- Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial Número 153, de fecha miércoles 23 de diciembre de 2015, TOMO CXL, en el cual se publicó el **REGLAMENTO** Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio de Tampico, Tamaulipas; en los siguientes términos:

En la página 11, **dice:**

ARTÍCULO 2.- El presente reglamento obliga única y exclusivamente al Ayuntamiento, dependencias y autoridades municipales del Municipio de Tampico, independientemente del lugar de residencia de las personas que soliciten información; siendo enunciativamente las siguientes

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 2.- El presente reglamento obliga única y exclusivamente al Ayuntamiento, dependencias y autoridades municipales del Municipio de Tampico, independientemente del lugar de residencia de las personas que soliciten información.

En la página 18, firma del Secretario **dice:**

… **EL SECRETARIO**.- **LIC. JUAN CARLOS LEY HONG**.- Rúbrica.

DEBE DECIR:

… **EL SECRETARIO**.- **LIC. JUAN CARLOS LEY FONG**.- Rúbrica.

CONSTE.- **LA SECRETARÍA**.

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	**RESPONSABLE**	Registro Postal publicación periódica
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI	Victoria, Tam., jueves 14 de enero de 2016.	Número 6

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 12.- Expediente Número 00253/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**3**
EDICTO 13.- Expediente Número 00454/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**3**
EDICTO 14.- Expediente Número 01179/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**3**
EDICTO 15.- Expediente Número 00611/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	**4**
EDICTO 16.- Expediente 00546/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	**4**
EDICTO 17.- Expediente Número 1376/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	**4**
EDICTO 18.- Expediente Número 176/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 19.- Expediente Número 00135/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 20.- Expediente Número 00481/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 21.- Expediente Número 196/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 22.- Expediente Número 01407/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**6**
EDICTO 23.- Expediente Número 01390/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**7**
EDICTO 24.- Expediente Número 00350/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**7**
EDICTO 25.- Expediente Número 01254/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**7**
EDICTO 26.- Expediente Número 01361/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**7**
EDICTO 27.- Expediente Número 1183/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**7**
EDICTO 28.- Expediente Número 01340/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**8**
EDICTO 42.- Expediente Número 92/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	**8**
EDICTO 43.- Expediente Número 00051/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	**8**
EDICTO 44.- Expediente Número 703/15, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam Sobre Propiedad y Registro de Información de Dominio.	**8**
EDICTO 141.- Expediente Número 313/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**9**
EDICTO 142.- Expediente Número 0597/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**9**
EDICTO 143.- Expediente Número 0601/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**9**
EDICTO 144.- Expediente Número 00612/2015 relativo al Juicio Hipotecario.	**9**
EDICTO 145.- Expediente Número 00762/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**9**
EDICTO 146.- Expediente Número 00386/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**10**
EDICTO 147.- Expediente Número 00211/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**10**
EDICTO 148.- Expediente Número 00431/2015 relativo al Juicio Hipotecario.	**10**
EDICTO 149.- Expediente Número 0841/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**11**
EDICTO 150.- Expediente Número 00254/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**11**
EDICTO 151.- Expediente Número 00826/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**11**
EDICTO 152.- Expediente Número 00859/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**11**
EDICTO 153.- Expediente Número 00869/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**12**
EDICTO 154.- Expediente Número 00802/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**12**
EDICTO 155.- Expediente Número 00568/2015, relativo al Juicio Sumario Civil de Cancelación de Fianza por Prescripción	**12**
EDICTO 156.- Expediente Número 334/2015, relativo a la Vía Ordinaria Civil Sobre Divorcio Necesario.	**13**
EDICTO 157.- Expediente Número 00965/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	**14**

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 158.- Expediente Número 01624/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	**14**
EDICTO 159.- Expediente Número 00788/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia.	**14**
EDICTO 160.- Expediente Número 00409/2015, relativo al Juicio Especial Mercantil.	**15**
EDICTO 161.- Expediente Número 1506/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**15**
EDICTO 162.- Expediente Número 00947/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	**16**
EDICTO 221.- Expediente Número 01436/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**16**
EDICTO 222.- Expediente Número 01389/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**16**
EDICTO 223.- Expediente Número 01776/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 224.- Expediente Número 01436/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 225.- Expediente Número 01393/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 226.- Expediente Número 01800/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 227.- Expediente Número 01236/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 228.- Expediente Número 1299/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 229.- Expediente Número 01255/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 230.- Expediente Número 01572/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 231.- Expediente Número 01069/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	**18**
EDICTO 232.- Expediente Número 00554/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	**19**
EDICTO 233.- Expediente Número 00520/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	**19**
EDICTO 234.- Expediente Número 01338/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	**19**

COPIA

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00253/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CLAUDIA VERENICE ORTIZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 19, manzana 42, de la calle Punta Eugenia, número 227, del Fraccionamiento Puerta del Sol de esta ciudad, con una superficie de 131.00 m2, de terreno, y 36.96 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros con lote 18; AL SUR en 17.00 metros con calle Puerto Vallarta; AL ESTE en 7.53 metros con calle Punta Eugenia; y AL OESTE en 7.95 metros con lote 20.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 169321 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. CLAUDIA VERENICE ORTIZ SÁNCHEZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $30,133.33 (TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de diciembre del año 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

12.- Enero 5 y 14.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00454/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por et INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANTONIO DÍAZ OLAZARÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Vereda, número 433, del Fraccionamiento Paseo Residencial de esta ciudad, con una superficie de 108.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 metros con lote 16; AL ESTE en 7.00 metros con calle Vereda; AL SUR en 15.00 metros con lote 18; y AL OESTE en 7.00 metros con lote 30.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 169350 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ANTONIO DÍAZ OLAZARÁN, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $304,000.00 (TRECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $202,666.66 (DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de $40,533.33 (CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de diciembre del año 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

13.- Enero 5 y 14.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve del mes de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01179/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JAIME ADOLFO OSORIO MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 49, manzana 14, calle Privada Rosa número 626 en el Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 168119, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense

edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de $29,200.00 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de noviembre del año 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

14.- Enero 5 y 14.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha treinta de noviembre de dos mil quince, dentro de los autos del Expediente Número 00611/2009, relativo al Juicio Hipotecario iniciado por la Licenciada Karina Castillo Cruz, y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARCOS COVARRUBIAS MARES, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el citado Juicio, el cual se describe a continuación:

Casa número tres de la manzana tres, tipo Dúplex Individual, Conjunto Habitacional denominado "Sagitario III", municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie aproximada de terreno de 64.50 m2 (sesenta y cuatro metros con cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con casa dos; AL SUR, en 15.00 metros con casa cuatro, compartiendo con esta la pared que las divide; AL ESTE, en 4.30 metros con casa ocho; AL OESTE, en 4.30 metros con vialidad interna denominada Leo.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3225, Legajo 6-065, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha seis de mayo de dos mil dos, identificado actualmente como Finca Número 36552 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el segundo distrito judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, que tendrá verificativo el día TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de $285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 02 de diciembre de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

15.- Enero 5 y 14.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (23) veintitrés de noviembre de dos mil quince (2015), dictado en el Expediente 00546/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por conducto de su apoderada Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra de PABLO MENDO PONCE, ordenó sacar a remate en primer almoneda, el día (21) VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Vivienda ubicada en calle Jardín Ríos Azul número 275, lote número 16-A (dieciséis-A), de la manzana 17 (diecisiete), del Fraccionamiento Residencial "Los Prados", municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 60.00 m2 (sesenta metros cuadrados), comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 4.00 metros, con la calle Jardín de Río Azul; AL SURESTE en 4.00 metros, con el lote 35-A; AL NORESTE en 15.00 metros, con área común; y AL SUROESTE en 15.00 metros, con el lote 16, muro medianero de por medio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 9397, Legajo 6-188, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veintiocho de agosto de dos mil siete.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de $170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 04 de diciembre de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

16.- Enero 5 y 14.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1376/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

en contra de JORGE ALEJANDRO CRUZ ROSALES el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando a sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Villas de Esmeralda 702 manzana 7, lote 2, del Fraccionamiento Villa Esmeralda en esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de terreno 93.00 m2 y superficie construida de 36.82 m2, con Referencia Catastral 31-01-23-082-002 y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.00 con límite de propiedad, AL ESTE 15.50 metros con lote 3, AL SUR 6.00 metros con calle Villas de Esmeralda y AL OESTE 15.50 metros con lote 1, de la Finca 69855 de esta ciudad de Reynosa Tamps.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras panes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de $188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 11 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

17.- Enero 5 y 14.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 176/2012, deducido del Juicio Hipotecario promovido por PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA y continuado por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO como Fiduciario en el Fideicomiso Número 1055, en contra de SILVIO MOLAR AZUARA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Punta Roca Negra número 111, lote 24, manzana 80 del Fraccionamiento Puerta Del Sol, en esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 m2 y de construcción 86.99 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 25; AL SUR 17.00 metros con lote 23; AL ESTE 6.00 metros con lote 7; AL OESTE 6.00 metros con calle Punta Roca, inscrito como la Finca 143277 de este municipio de Reynosa Tamps.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $431,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA V UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 23 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

18.- Enero 5 y 14.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de noviembre de dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00135/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MAURO NARCIZO MORENO ESCAMILLA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Equinoccio de la Villa Azucena número 31, del Conjunto Habitacional Villas del Sol, descrito como lote 35, manzana 1, superficie de construcción 53.93 metros cuadrados, y una superficie de terreno de 72.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 6.00 metros con lote Casa Número 48; AL SUR, 6.00 metros con calle Cerrada Equinoccio; AL ESTE, 12.00 metros con casa 34; y AL OESTE: 1.68,8.34 y 1.98 metros con casa 36, y valuado por los peritos en la cantidad de $495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorera General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose corno fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS..

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

19.- Enero 5 y 14.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00481/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente denominada PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y continuado por BANCO INVEX, SOCIEDAD

ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado con el Número 1055; en contra de la C. ÉRICA ELICETH VILLAFRANCA LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Avenida de los Rabies número 517, lote 42, manzana 22, Fraccionamiento Villa Florida Sección A, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 metros cuadrados de terrena y 58.00 metros cuadradas de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con Avenida de los Rabies; AL SUR en 6.00 metros con lote 25; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 41; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 43.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 142867 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la ÉRICA ELICETH VILLAFRANCA LÓPEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $208,666.66 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $41,733.33 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA V TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

20.- Enero 5 y 14.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez del mes de noviembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 196/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y continuado por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado con el Número 1055 en contra de SERGIO RODRÍGUEZ CONTRERAS, ordenó sacar a remate en pública subasta yen primera almoneda el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Laureles, número 21, del Fraccionamiento Villa Florida, Sector B, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 127.50 m2, y con una superficie de construcción de 70.41 m2 cuyas medidas y colindancias son AL NORTE en 750 m con calle Laureles AL SUR en 750 m con lote 36; AL ESTE en 17.00 m con calle Granadas; y AL OESTE en 17.00 m con lote 38.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 143369, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $437,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $291,333.33 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $58,266.66 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de noviembre del año 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

21.- Enero 5 y 14.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha seis de noviembre de dos mil quince, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIA SÁNCHEZ VILLEGAS, Y/O VICTORINA SÁNCHEZ VILLEGAS VIUDA DE LUNA, denunciado por el C. JAIME LUNA SÁNCHEZ, bajo el Número 01407/2015, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez das en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los trece días del mes de noviembre del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

22.- Enero 5 y 14.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO VICENTE CASTAÑEDA ZÚÑIGA, denunciado por RODOLFO WINSTON CASTAÑEDA, asignándosele el Número 01390/2015 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 30 de noviembre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

23.- Enero 5 y 14.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 19 de noviembre del 2015, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de la Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00350/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITO LÓPEZ LAGUNAS, quien falleció en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el día 26 de octubre del 2014, habiendo tenido su último domicilio en calle Jiménez número 304 entre calle Ayutla y Tampico, Zona Centro, en ciudad Camargo, Tamaulipas y es denunciado por los AURORA GUTIÉRREZ GARZA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Miguel Alemán, Tam., a 26 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

24.- Enero 5 y 14.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01254/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL ROBLE OLMEDA VÁZQUEZ, denunciado por VICENTA TORRES BARRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en et Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Publico, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de noviembre de 2015.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

25.- Enero 5 y 14.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar baja el Expediente Número 01361/2015, denunciado por la C. LILIA VARELA VILLARREAL, la Sucesión Testamentaria a bienes de LUCIANO CONTRERAS ARIAS, quien falleció el día (21) veintiuno de septiembre del año dos mil nueve (2009), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 19 de noviembre de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

26.- Enero 5 y 14.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1183/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO MONTES CAMPOS, promovido por LIDIA BRUNILDA SILVA ALEJO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de diciembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

27.- Enero 5 y 14.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de la Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 28 de octubre de 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01340/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GERÓNIMA CADENA RESÉNDIZ. quien falleció el 22 de noviembre de 1992 mil novecientos noventa y dos en Pueblo Viejo, Veracruz, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por BENITA ALONSO CADENA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 1 de noviembre de 2015.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

28.- Enero 5 y 14.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González De La Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 30 de octubre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 92/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano LUIS JORGE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, respecto de un predio urbano ubicado en la esquina que forman las calles Libertad y José de Escandón, en ciudad Camargo, Tamaulipas, compuesto par una superficie de 400.00 m2 (cuatrocientos metros cuadrados), que incluye una construcción destinada para uso de local comercial, que se delimita bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 20.00 metros con calle José de Escandón; AL SUR: en 20.00 metros con lote número 9, propiedad de Libertad Torres Rocha, antes propiedad de Delfino Ramírez; AL ESTE:- en 20.00 metros con calle Libertad; AL OESTE:- en 20.00 con propiedad de Ramiro Villarreal Cantú, antes propiedad de Luis Jorge Rodríguez González.- Controlada en la Dirección de Catastro de Ciudad Camargo, Tamaulipas con Clave Catastral Número 08-01-01-020-003.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de Ciudad Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 10 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

42.- Enero 5, 14 y 26.-2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de noviembre de (2015) dos mu quince, ordenó radicar el Expediente Número 00051/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por MARÍA MATIANA MAYA TORRES, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con Armando Elizalde Reynaga, en 10.00 metros lineales, AL SUR con calle Ricardo Flores Magón en 10.00 metros lineales, AL ESTE con Octavio Flores Ríos en 22.50 metros lineales y AL OESTE con Federico Salas Netro en 22.50 metros lineales, con un área de 225.00 metros cuadrados ubicado en la casa número 39 de la calle Ricardo Flores Magón de la Col. Primero de Mayo de este municipio, controlado con la Clave Catastral 39-01-07-036-011; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal Oficina Fiscal del Estado de éste Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

43.- Enero 5, 14 y 26.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil quince radicó el Expediente Número 703/15 promovido por los C.C. JORGE MANUEL Y ELPIDIO de apellidos CASTILLO QUIROZ relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam Sobre Propiedad y Registro de Información de Dominio, a fin de acreditar los derechos de posesión sobre un bien inmueble y construcción sobre el edificada misma que cuenta con una superficie de 264.00 m2. Localizado en la calle 14 de Abril, número 50 entre Privada Mango y Callejón de los Estudiantes de la colonia Sauce, de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89240 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 22.00 metros con propiedad de Mariano Castillo y María Guadalupe Castillo, AL SUR en 22.00 metros con Rogelio Castillo Quiroz, AL ORIENTE en 12.00 metros con calle 14 de Abril AL PONIENTE 10.00 metros con Avenida Tancol.- Ordenándose publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de la ciudad y en los Estrados del Juzgado donde está ubicado el inmueble por TRES VECES consecutivas de diez en diez días.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de noviembre del dos mil quince.- DOY FE.

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

44.- Enero 5, 14 y 26.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JUAN FRANCISCO SAUCEDO ROJAS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de octubre de dos mil quince, radicó el Expediente Número 313/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN FRANCISCO SAUCEDO ROJAS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo par medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Una de los diarios de mayor circulación así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgada a su disposición las capias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgada.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 29 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

141.- Enero 12, 13 y 14.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de agosto de dos mil quince, radicó el Expediente Número 0597/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de MA. TERESA DELGADILLO RESÉNDIZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 04 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

142.- Enero 12, 13 y 14.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

NÉSTOR LUIS ÁLVAREZ MARTÍNEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de agosto de dos mil quince, radicó el Expediente Número 0601/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de NÉSTOR LUIS ÁLVAREZ MARTÍNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación , así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 04 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

143.- Enero 12, 13 y 14.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOVITA CASTILLO TINAJERO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de agosto de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00612/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOVITA CASTILLO TINAJERO por medio de edictos mediante proveído de diecisiete de noviembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretarla de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 17 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

144.- Enero 12, 13 y 14.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

RUFINA GERON FERMÍN.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de noviembre de dos mil

quince, radicó el Expediente Número 00762/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de RUFINA GERON FERMÍN, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 17 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

145.- Enero 12, 13 y 14.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. CLAUDIA RÍOS ACOSTA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de veintiocho de mayo de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00386/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido par el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CLAUDIA RÍOS ACOSTA por medio de edictos mediante proveído de veintiuno de octubre del actual, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diaria de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado coma lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 21 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

146.- Enero 12, 13 y 14.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ HERRERA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de veinte de marzo de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00211/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado VÍCTOR MANUEL PÉREZ HERRERA por medio de edictos mediante proveído de veintidós de octubre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 22 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

147.- Enero 12, 13 y 14.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. DAMARIS RAMOS NUCAMENDI Y
VÍCTOR MEDINA RAMÍREZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de cinco de junio de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00431/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DAMARIS RAMOS NUCAMENDI Y VÍCTOR MEDINA RAMÍREZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado DAMARIS RAMOS NUCAMENDI Y VÍCTOR MEDINA RAMÍREZ por medio de edictos mediante proveído de veinticinco de noviembre de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los . Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretarla de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 21 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

148.- Enero 12, 13 y 14.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSÉ ANTONIO GUZME CÁRDENAS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de (15) quince de octubre del año en curso, radicó el Expediente Número 0841/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSÉ ANTONIO GUZME CÁRDENAS por medio de edictos mediante proveído de (26) veintiséis de noviembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretarla de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 26 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

149.- Enero 12, 13 y 14.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ANGÉLICA YURIANA MATA RODRÍGUEZ.
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA."

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de siete de abril de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00254/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANGÉLICA YURIANA MATA RODRÍGUEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ANGÉLICA YURIANA MATA RODRÍGUEZ por medio de edictos mediante proveído de veintiséis de noviembre de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretarla de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 26 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

150.- Enero 12, 13 y 14.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. CARLOS DÍAZ SILVANO.
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA."

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, en proveído de doce de octubre de dos mu quince, radicó el Expediente Número 00826/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLOS DÍAZ SILVANO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CARLOS DÍAZ SILVANO por medio de edictos mediante proveído de veintiséis de noviembre de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretarla de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene et artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 26 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

151.- Enero 12, 13 y 14.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

SERGIO ENRIQUE VALLE REBOLLOZA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de octubre de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00859/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SERGIO ENRIQUE VALLE REBOLLOZA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación , así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 27 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

152.- Enero 12, 13 y 14.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

MARÍA DEL CARMEN MALDONADO FLORES Y
HEBERTO LONGORIA CANTÚ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de octubre de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00869/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA DEL CARMEN MALDONADO FLORES V HEBERTO LONGORIA CANTÚ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación , así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 27 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

153.- Enero 12, 13 y 14.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSÉ GUADALUPE PANTOJA ORTIZ.
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA."

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de treinta de septiembre de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00802/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ GUADALUPE PANTOJA ORTIZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSÉ GUADALUPE PANTOJA ORTIZ por medio de edictos mediante proveído de treinta de noviembre de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretarla de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 30 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

154.- Enero 12, 13 y 14.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. AFIANZADORA MEXICANA, S.A.
PRESENTE.

El C: Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00568/2015 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil de Cancelación de Fianza por Prescripción, promovido por la C. MARÍA DEL PILAR LÓPEZ FERNÁNDEZ, también conocida como MARÍA DEL PILAR LÓPEZ DE ZAVALA, en contra de AFIANZADORA MEXICANA, S.A. se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas (15) quince días del mes de julio del año dos mil quince (2015).- Con la anterior promoción inicial de cuenta, con tres anexos y dos traslado, téngase por presentada a la C. MARÍA DEL PILAR LÓPEZ FERNÁNDEZ, también conocida como MARÍA DEL PILAR LÓPEZ DE ZAVALA, promoviendo Juicio Sumario Civil de Cancelación de Fianza por Prescripción, en contra de AFIANZADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio, por lo que en tal virtud previamente gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas y del 07 Distrito Electoral Federal con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas; al representante legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) Teléfonos de México (TELMEX) residentes en Tampico, Tamaulipas a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si la demandada AFIANZADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. se encuentra registrado en sus archivos y sistemas y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano, asimismo y por cuanto hace al llamamiento del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, se le previene para que dentro del término de tres días señale el domicilio de dicha dependencia, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por desestimada su promoción por cuanto hace al citado llamamiento, de quienes reclama las prestaciones que enuncia en su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00568/2015, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas par la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ella tuviere excepciones legales que hacer valer.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Asimismo, se previene a las partes para que se sirvan precisar

el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mu nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Se tiene coma abogado patrono de su parte al Licenciado Luis Manuel Lozano Castro.- Se tiene coma domicilio convencional el ubicado en calle Altamira número doscientos nueve A, Poniente de la Zona Centro entre las calles Sor Juana Inés de la Cruz y Veinte de Noviembre C.P. 89000 de Tampico, Tamaulipas.- Notifíquese personalmente.- Así y con apoyo en la dispuesto por los artículos 4°, 52, 66, 67, 68, 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de la Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza da fe.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez. Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (03) tres días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por la C. MARÍA DEL PILAR LÓPEZ FERNÁNDEZ también conocida como MARÍA DEL PILAR LÓPEZ DE ZAVALA, quien actúa dentro del Expediente 00568/2015, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada AFIANZADORA MEXICANA, S.A. no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a AFIANZADORA MEXICANA, S.A. por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4°, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez. Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 07 de diciembre de 2015.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

155.- Enero 12, 13 y 14.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil quince, se ordenó la publicación de edictos dentro del Expediente Número 334/2015, promovido por SILVIA ADRIANA GUERRA PEÑA, demandando en la Vía Ordinaria Civil Sobre Divorcio Necesario en contra del C. JOSÉ NOÉ GONZÁLEZ GARZA, de quien se ignora su domicilio y por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil quince, se ordenó la radicación del presente Juicio, en contra de JOSÉ NOÉ GONZÁLEZ GARZA y de quien se reclaman las siguientes prestaciones.

PRESTACIONES:

PRIMERO:- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en virtud de haber contraído matrimonio el 17 de marzo del año 1990, ante el titular de la Oficialía 1 del Registro Civil de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas.

SEGUNDO:- Como consecuencia de la prestación anterior, también se declare disuelta la sociedad conyugal, en virtud de haber contraído matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifieste lo que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, percibiéndolo de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- En Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas a diez de diciembre del dos mil quince.

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

156.- Enero 12, 13 y 14.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARCIAL TORRES JARA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 de agosto del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00965/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por MARTHA GARCIA HERNÁNDEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 30 treinta de noviembre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el C. MARCIAL TORRES JARA, señalando como causal la mencionada en el artículo 248 del Código Civil de Tamaulipas en vigor, b).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, c).- En caso de oposición, el pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 4 de diciembre del 2015.- El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

157.- Enero 12, 13 y 14.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
CARLA PAMELA MARTÍNEZ DE ESCOBAR VÁZQUEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01624/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCO JAVIER BLAS RAMOS, en contra de CARLA PAMELA MARTÍNEZ DE ESCOBAR VÁZQUEZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H Matamoros Tamaulipas a los (22) veintidós días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).- Por presentados los C. FRANCISCO JAVIER BLAS RAMOS, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña referente a dos actas de matrimonio y una acta de nacimiento y como lo solicita, téngasele demandando Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Acta de Matrimonio, en contra del C. CARLA PAMELA MARTÍNEZ DE ESCOBAR VÁZQUEZ, así como también al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL, por las razones que expone, quien tiene su domicilio en calle Sexta, entre Rayón y Zaragoza, número 604 B, de esta ciudad y se ordena girar atento oficio a las dependencias Comisión Federal de Electricidad, Junta de Aguas y Drenaje, Teléfonos de México y INE a efecto de que informen a este Juzgado sobre algún domicilio o contrato que tenga la C. CARLA PAMELA MARTÍNEZ DE ESCOBAR VÁZQUEZ.- Reuniendo su solicitud los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya tugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01624/2015; así mismo, con las copias para tal efecto acompañadas, así como de este proveído, debidamente selladas y rubricadas por la Secretarla de este Juzgado, córrase traslado al demandado en el domicilio que se indica, y emplácesele para que dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha en que sea legalmente notificado, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que se indica en su escrito, autorizando para tal efecto al Profesionista que menciona en el mismo, debiéndose dar la intervención legal al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su Representación Legal corresponda.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 192 fracción IV, 195 fracción IV, 247, 248, 252, 462, 463, 564 y 567 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa can la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (27) veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).- Por presentado el C. Lic. Pedro Iván Feria Rivera, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado CARLA PAMELA MARTÍNEZ DE ESCOBAR VÁZQUEZ es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para air y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán par cédula que se fijarán en los Estradas de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en la dispuesto además por los artículos 4, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada CARLA PAMELA MARTÍNEZ DE ESCOBAR VÁZQUEZ por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con la C. Lic. Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Autos a Notificar.- Dos Rubricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 09 de diciembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

158.- Enero 12, 13 y 14.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MARICELA AGUNDIZ MARTÍNEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 21 de agosto de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de la Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00788/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia,

promovido en su contra por el C. SERVANDO CANALES LAFUENTE.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. MARCELA AGUNDIZ MARTÍNEZ haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

159.- Enero 12, 13 y 14.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. MARÍA MARTHA GONZÁLEZ JIMÉNEZ DE MIRANDA Y GUALBERTO JOSÉ ENCESLAO MIRANDA MORALES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de uno de junio de dos mil quince, radicó el Expediente 00409/2015 relativo al Juicio Especial Mercantil promovido por la Licenciada María del Rosario Hernández Montes como apoderada general para pleitos y cobranzas de ACE FINANZAS MONTERREY S.A. y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio se ordenó notificar a los demandados MARÍA MARTHA GONZÁLEZ JIMÉNEZ DE MIRANDA Y GUALBERTO JOSÉ WENCESLAO MIRANDA MORALES por medio de Edictos ordenado mediante proveído de veintitrés de noviembre de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES de siete en siete días en el Diario Oficial, en un diario de mayor circulación en la república, fijándose además en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente de aplicación supletoria a la materia Mercantil.

H. Matamoros, Tam., a 23 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

160.- Enero 12, 13 y 14.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C.C. TERESA DE JESÚS CÁRDENAS PÉREZ

Por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil quince, el ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de la Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 1506/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de usted y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- Que se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plaza que se concedió a la parte demandada para el pago del capital, intereses devengados e insolutas y demás accesorios legales conforme a la convenido en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria de fecha 17 de julio de 2003, por no haber cumplido oportunamente con las obligaciones de pago a partir del mes de abril del 2014, que refiere la Cláusula Quinta en relación con la Cláusula Sexta en relación con la Cláusula Decima Cuarta inciso A) del mismo, y que sirve como documento base de la acción, B).- El paga en moneda nacional equivalente a 55,394.16 UDIS que al 28 de agosto de 2014 resulta la cantidad de $285,489.59 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.) por concepto de saldo insoluto, C.-) El pago en moneda nacional del equivalente a 651.36 UDIS que al 28 de agosto de 2014, resulta la cantidad de $3,356.97 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.) par concepto de Amortización No Pagadas, en los términos convenidos en el contrata de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, D.-) El pago en moneda nacional del equivalente a 1,429.78 UDIS que al 28 de AGOSTO de 2014, resulta la cantidad de $7,368.78 (SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 78/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeuda, en los términos convenidos en la cláusula sexta del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria. E).- El pago en moneda nacional del equivalente a 261.00 UDIS que al 28 de agosto de 2014 resulta la cantidad de $1,345.14 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N.) por concepto de gastos de administración vencidos, en los términos convenidas en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, F).- El pago en moneda nacional del equivalente a 210.00 UDIS que al 28 de agosto de 2014, resulta la cantidad de $1,082.29 (MIL OCHENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N.) por concepto de gastos de cobranza vencidos en los términos convenidos en el cantata de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, G).- El pago en moneda nacional del equivalente de 33.60 UDIS que al 28 de agosta de 2014, resulta la cantidad de $173.17 (CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.) por concepto de IVA gastos de cobranza vencidas, en los terminas convenidos en el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, H).- El pago en moneda nacional del equivalente de 114.71 UDIS que el 28 de agosto de 2014, resulta la cantidad de $591.19 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 19/100 M.N.), por concepto de SWAP Vencidos, en las términos convenidas en el contrato de apertura de crédito son interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, L).- El pago en moneda nacional del equivalente de 97.51 UDIS que al 28 de agosta de 2014, resulta la cantidad de $502.55 (QUINIENTOS DOS PESOS 55/100 M.N.), por concepto de garantía SHF vencidos, en los términos convenidas en el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, J).- El pago en moneda nacional del equivalente de 5,401.06 UDIS que al 25 de agosto de 2014, resulta la cantidad de $27,826.05 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 05/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios vencidas y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeuda, a partir del mes de abril del 2014 al 25 de agosto del 2014 en las terminas convenidos en la cláusula octava del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, K).- El pago en moneda nacional del equivalente de 14,850.68 UDIS que al 25 de agosta del 2014, resulta la cantidad de $76,510.08 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 08/100 M.N.), por concepto de Saldo Diferido No Pagado por CTE, en los términos convenidos en el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, L).- El pago en moneda nacional del equivalente de 800.56 UDIS que al 25 de agosto de 2014, resulta la cantidad de $4,124.45 (CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 45/100 M.N.) por concepto de

intereses ordinarias mes en cursa en las términos convenidas en el contrato de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, M).- El pago en moneda nacional del equivalente de 95.00 UDIS que a! 25 de agosto de 2014, resulta la cantidad de $489.44 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.), por concepto de gastos de administración en cursa en los terminas convenidos en el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, N).- El pago en moneda nacional del equivalente de 124.88 UDIS que al 25 de agosta de 2014, resulta la cantidad de $643.38 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 38/100 M.N.) por concepto de SWAP Mes en Curso en los terminas convenidas en el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, 0).- El paga en moneda nacional del equivalente de 81.36 UDIS que al 25 de agosta de 2014, resulta la cantidad de $419.16 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 16/100 M.N.), por concepto de garantía SHF Mes en Curso, en los terminas convenidas en el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, P).- El pago en moneda nacional del equivalente de 1,366.97 UDIS que al 25 de agosto del 2014, resulta la cantidad de $7,042.58 (SIETE MIL CUARENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios Mes en Curso, en las terminas convenidos en el contrata de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, Q).- El pago de las gastas y costas que origine la tramitación del presente Juicio.- Por la que mediante el presente edicto que se publicarán par TRES VECES consecutivas en los Periódico Oficial del Estada y en una de mayor circulación y en el Estrados de este Juzgada, haciéndole saber a éste que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, dejando a su disposición copias de la demanda en la Secretaria de Acuerdas de este Juzgado.- Lo anterior con fundamenta en lo que establecen las articulas 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 8 de diciembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

161.- Enero 12, 13 y 14.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ROSALBA DELGADO URIBE.
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil quince, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00947/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido en su contra por el C. RAFAEL REYNA FLORES, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- El otorgamiento y firma de escrituras públicas a favor de los suscritos, correspondiente a un terreno ubicado en el lote número 1 uno de la manzana 35 treinta y cinco con una superficie de 135.00 m2, (ciento treinta y cinco metros cuadrados) de terreno y 47.43 (cuarenta y siete metros con cuarenta y tres cuarenta v tres centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 M.L. con calle General Servando Canales, AL SUR: en 7.50 M.L. con late número 27, AL ORIENTE: en 18.00 M.L. con lote número 2, AL PONIENTE: en 18.00 M.L. con calle Mozart, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con sede en ciudad Victoria Tamaulipas, en Sección I, Número 107, 475 legajo 2150, del municipio de Reynosa Tamaulipas, de fecha 9 de mayo de 1966, b).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto de fecha treinta de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada ROSALBA DELGADO URIBE, par media de edictos, en virtud de desconocerse su domicilia, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en una de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgada las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamenta en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

01 de diciembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

162.- Enero 12, 13 y 14.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha doce de noviembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01436/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO GARCIA VEGA, denunciado por los C.C. TOMASA LEÓN GONZÁLEZ Y JOSÉ EDUARDO, CAROLINA Y YADIRA GUADALUPE de apellidos GARCIA LEÓN.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. LORENA PATRICIA AVALOS GONZÁLEZ.- Rúbrica.

221.- Enero 14.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01389/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN MUÑIZ BAUTISTA, denunciado por la C. CATARINA BAUTISTA OROZCO Y OTROS.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

222.- Enero 14.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil quince, el Expediente 01776/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ARROYO CONTRERAS, denunciado por ROGELIO TORRES ARROYO, se ordenó dar publicidad a to anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

223.- Enero 14.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de noviembre del año dos mu quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01436/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO GARCIA VEGA, denunciado por los C.C. TOMASA LEÓN GONZÁLEZ Y JOSÉ EDUARDO, CAROLINA Y YADIRA GUADALUPE de apellidos GARCIA LEÓN.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. LORENA PATRICIA AVALOS GONZÁLEZ.- Rúbrica.

224.- Enero 14.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILDA CELESTINA LEAL BROWN denunciado por ANGÉLICA MARGARITA AZUARA LEAL, NOÉ FERNANDO AZUARA LEAL, FERNANDO AZUARA RIVERA, asignándosele el Número 01393/2015, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 06 de noviembre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

225.- Enero 14.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de diciembre del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01800/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ PÉREZ, denunciado por JUANA HERNÁNDEZ PÉREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE
"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de diciembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

226.- Enero 14.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 15 de diciembre de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01236/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA ZAPATA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a los presuntos

acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de diciembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

227.- Enero 14.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de noviembre de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 1299/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRINO CARRANZA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

228.- Enero 14.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 14 de diciembre de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio par radicado el Expediente Número 01255/2015, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de GILBERTO LOZANO RIZO, promovido por la C. ENEDELIA VIELMA GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de diciembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

229.- Enero 14.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre de dos mil quince, ordeno la radicación del Expediente Número 01572/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, denunciado por MA. DE LOURDES ALVARADO GÓMEZ.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 09 días del mes de diciembre (2015).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

230.- Enero 14.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01069/2013, promovido por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. RAÚL SANTIAGO AMARO, KARINA HERNÁNDEZ PEÑA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 1, de la manzana 39, ubicada en calle Circuito Laguna la Mancha, Número Oficial 118, del Fraccionamiento Villas Diamante Segunda Etapa de esta ciudad, con una superficie de 115.50 m2 (ciento quince metro cincuenta centímetros cuadrados) de terreno y 67.00 m2 (sesenta y siete metros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L., con calle Circuito Laguna la Mancha; AL SUR: en 7.00 ML., con lote 20; AL ESTE: en 16.50 ML., con lote 2; AL OESTE: en 16.50 M.L. con calle Circuito Laguna la Mancha, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 14692, Legajo 2-294, de fecha 10/07/2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $333,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de diciembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

231.- Enero 14 y 21.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00554/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada Karma Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, con el mismo carácter, en contra de CARLOS FERNANDO SUAREZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Delfines número 104-B, Manzana M-3, Casa 13-B, Conjunto Habitacional Miramar IV, superficie 46.46 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en tres medidas, la primera de 0.80 metros, con área común, la segunda de 6.90 metros, con casa 12-B, muro doble de por medio, y la tercera de 1.50 metros, con área común, AL SUR: 9.20 metros, con casa 14-B, compartiendo pared que las divide, AL ESTE: en dos medidas, la primera de 4.90 metros y la segunda de 1.25 metros, con vacilo al área común, AL OESTE: en dos medidas, la primera de 3.10 metros, con pasillo de circulación y la segunda de 3.00 metros, con vacío al área común.- Arriba: Con azotea. Abajo: Con casa 13-A.- Indiviso: 98.16 metros cuadrados.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca N° 36056, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor pericial: $186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalando las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 23 de noviembre de 2015, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

232.- Enero 14 y 21.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Ciudad Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00520/2013 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, Mandataria de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de Fiduciario Sustituto de BANCO DE MÉXICO, en el Fideicomiso denominado FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI), ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como vivienda dos, manzana tres, condominio uno, ubicado en calle Circuito Puerto Interior, número 101, del Conjunto Habitacional denominado anteriormente como Los Médanos hoy en día conocido como "Fraccionamiento Puerto Alegre" en ciudad Madero Tamaulipas, con una superficie de construcción de: 30.34 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 9.85 metros con vivienda número uno del mismo condominio, AL ESTE - en 5.60 metros con área común del propio condominio, AL SUR - en 9.85 metros con área del propio condominio, AL OESTE.- en 5.60 metros en 2 tramos, 1.35 metros con área común y 4.25 metros con vivienda tres del mismo condominio.- Correspondiéndole por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 35715%.- Inmueble Inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con los datos de registro: Finca Número 35442, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor pericial $181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto a los veintiún días de octubre de dos mil quince, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

233.- Enero 14 y 21.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LEOPOLDO MÉNDEZ VALENCIA.
PRESENTE.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Dentro de los autos del Expediente Número 01338/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de LEOPOLDO MÉNDEZ VALENCIA, promovido por la C. TERESA RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

Se le hace del conocimiento al C. LEOPOLDO MÉNDEZ VALENCIA, que con fecha (30) treinta de octubre del año dos mil quince (2015), se designó como depositaria de los bienes a la C. TERESA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, citándose al C. LEOPOLDO MÉNDEZ VALENCIA, para que se presente o apersone ante este tribunal, en un término no menor de un mes ni mayor de tres meses, en horas y días hábiles, edicto que deberá publicarse por DOS VECES con intervalo de (10) diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (15) quince días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

234.- Enero 14 y 26.-1v2.